

Boletín

DEL SERVIDOR PÚBLICO



Puebla
Gobierno Municipal

Mayo de 2012, No. 14

LA CIUDAD QUE *queremos**

CONTENIDO

Temas de la Administración Pública

Perfil del Servidor Público

Temas de la Contraloría

El Control Interno: Evaluación de Riesgos

El Municipio

Archivos y Rendición de Cuentas

Las Leyes

Ley para los trabajadores del Ayuntamiento

Publicaciones Oficiales

Periódico Oficial del Estado de Puebla

Números

Licitaciones Públicas y Adjudicaciones

Datos

Sabías que...



Mediante la administración pública, el órgano ejecutivo municipal brinda los servicios públicos en beneficio de la comunidad, buscando siempre que su prestación se lleve a cabo de manera eficiente a efecto de que los medios e instrumentos de la misma se apliquen de manera adecuada para obtener el resultado más favorable. Es por ello, que el esfuerzo se proyecta a cumplir con las demandas de la sociedad. Este Gobierno Municipal hace uso de todos los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para orientar sus acciones en beneficio de la ciudadanía.

Los invito a que nos desempeñemos a cumplir con los compromisos adquiridos con nuestra Ciudad, manejando y administrando de manera responsable los recursos, siempre con estricto apego a la ley y manteniendo en mente el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de todos los poblanos; trabajemos eficientemente, nuestra obligación es en beneficio de ellos.

Eduardo Rivera Pérez
Presidente Municipal

Como una de las características de la integridad de un servidor público, mantengamos nuestras palabras con una permanente y constante honestidad, considerando que todo interlocutor merece.

Hablar de valores significa planear, hacer y desarrollar cada acción de gobierno buscando el más alto interés de la comunidad. Nuestra responsabilidad es ejercer en todo momento esos valores, reflejándolos en la percepción del ciudadano. Respondamos a éste compromiso de forma congruente, buscando siempre que, el esfuerzo propio y de nuestros compañeros trascienda en servicios públicos de calidad.

Santiago Martínez Sánchez
Contralor Municipal

DIRECTORIO

Eduardo Rivera Pérez

Presidente Municipal

Ernesto Bojalil Andrade

Síndico Municipal

Ma. Leonor A. Popócatl Gutiérrez

Secretaria del Ayuntamiento

José Manuel Janeiro Fernández

Tesorero Municipal

Amadeo Felipe Lara Terrón

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

José Felipe Velázquez Gutiérrez

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Pablo Montiel Solana

Secretario de Gobernación

Javier Sánchez Díaz de Rivera

Secretario de Desarrollo Social y Participación Ciudadana

Iñigo Ocejo Rojo

Secretario de Administración y Tecnologías de la Información

Pedro Ocejo Tarno

Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

Alejandro Fabre Bandini

Secretario de Medio Ambiente y Servicios Públicos
Coordinador General del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

Luis Armando Olmos Pineda

Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación

Ignacio Dávila Mora

Coordinador de Comunicación Social

María del Carmen Leyva Báthory

Coordinadora General de Transparencia

Liliana Ortiz de Rivera

Presidenta del Sistema Municipal DIF

Antonio Vasconcelos Rueda

Director General del Sistema Municipal DIF

Alejandro Landero León

Administrador General de Industrial de Abastos Puebla

Sandra Ximena Mata Zenteno

Directora General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla

Martha Patricia Sánchez Matamoros

Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Emmanuel Torres Bautista

Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Cecilia Espino González

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

CONSEJO EDITORIAL

Santiago Martínez Sánchez

Contralor Municipal

Ramón Rojas Jaramillo

Subcontralor de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control

Alfonso Othón Bello Pérez

Subcontralor de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Ramón Pérez Pria Saavedra

Subcontralor de Auditoría Contable y Financiera

Octavio Reyes Zurita

Subcontralor de Auditoría a Obra Pública y Suministros

Aportación del Gobierno Municipal de León, Gto.



LA CIUDAD QUE QUEREMOS*

PERFIL DEL SERVIDOR PÚBLICO



El Servidor Público Municipal debe ser una persona orientada, por el deseo de servir y atender las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos, con el fin de contribuir al desarrollo de la entidad y anteponiendo los máximos fines del Municipio a cualquier propósito o interés particular.

La vocación de servicio es uno de los principios y valores fundamentales del Servidor Público.

¿Sabes si cumples el perfil para ser un Servidor Público de excelencia?

Descúbrelo aquí:

1. ¿Sientes *satisfacción y pasión por brindar la mejor atención y calidad* de servicio?
2. ¿Estás comprometido a *entender, atender y resolver* las necesidades de aquellos a los que servimos, orientado permanentemente a su satisfacción y a superar sus expectativas?
3. ¿Atiendes con *cordialidad, humanidad, rapidez y sentido de oportunidad* los planteamientos de las usuarias y los usuarios?
4. ¿Buscas estar en *constante desarrollo, mejorando tus propias capacidades y abierto al aprendizaje* de nuevos conocimientos, con la finalidad de prestar un mejor servicio?
5. ¿Tienes conciencia del significado y trascendencia de lo que implica estar al *servicio de los ciudadanos y las ciudadanas*?



El Programa Municipal de Mejora de la Gestión (PMMG) promueve a través de fondos de pantalla los principios y valores sobre los cuales debemos regirnos los servidores públicos, se difunde mensualmente a través de los enlaces de cada dependencia o entidad, y también pueden descargarlo en el siguiente enlace:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/wb/pue/wallpapers>



De igual manera en todas las áreas se encuentra colocada la señalética de sensibilización, tómate un momento para reflexionar en su contenido y sigue nuestros consejos para convertirte en un Servidor Público de excelencia.



Se define como Servidor Público, a toda persona física que realiza función pública de cualquier naturaleza. El Art. 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, estipula como servidor público a toda persona que desempeña un empleo, un cargo o una comisión de cualquier naturaleza dentro de la Administración Pública, incluso los representantes de elección popular, a los miembros del poder judicial y a los demás funcionarios y empleados.

EL CONTROL INTERNO

Evaluación de Riesgos

¿SABES QUÉ ES UN RIESGO?

Se trata de un evento futuro e incierto que podría tener repercusiones negativas para el logro de los objetivos de una organización.

Para toda organización es importante contar con una herramienta que garantice la correcta evaluación de los riesgos a los cuales están sometidos los procesos de una entidad, ya que por medio de ésta se puede evaluar el desempeño de la misma.

La evaluación de riesgos consiste en la identificación y análisis de los factores de origen interno y externo que podrían ser relevantes para la consecución de los objetivos previstos, es decir, al proceso interactivo continuo y a la metodología mediante la cual la entidad identifica las áreas de más alto riesgo, las que ameritan mayor atención y la asignación de los recursos para aplicar medidas de control.

Existen muchas fuentes de riesgo, tanto internas como externas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

Externas:



- Desarrollos tecnológicos no asumidos que pueden provocar la obsolescencia de la organización.
- Cambios en las necesidades y expectativas de la población.
- Modificaciones en la legislación y normas que conduzcan a cambios forzosos en la estrategia y los procedimientos.
- Alteraciones en el escenario económico y financiero que impactan en el presupuesto de la entidad.

Internas:

- La estructura de la organización adoptada, dada la existencia de riesgos típicos.
- Calidad del personal incorporado, así como los métodos para su instrucción y motivación.
- La propia naturaleza de las actividades de la entidad.



La acción previa a la evaluación de riesgos es la determinación de objetivos en cada nivel de la organización y que sean coherentes entre sí. La dirección debe fijar primero los objetivos antes de identificar los riesgos que pueden tener impacto sobre su consecución y tomar las medidas oportunas para gestionarlos.

Toda entidad debe crear sus herramientas para la evaluación de riesgos y convertirse en parte natural del proceso de planificación estratégica como un instrumento clave para poder desarrollar los objetivos de control interno.

En la evaluación de riesgos se considera que, además de identificarlos a nivel de la entidad, éstos deben ser reconocidos y analizados al nivel de la actividad, del área y de la operación para poder estimar la importancia de los mismos y establecer actividades de control que garanticen su gestión.

EL CONTROL INTERNO

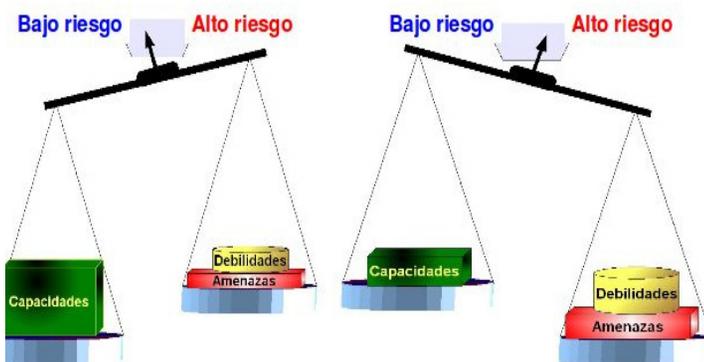
¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE RIESGO?

RIESGO DE CONTROL: es aquel que existe y que se propicia por falta de control de las actividades de la entidad y puede generar deficiencias en el sistema de control interno.

RIESGO DE DETECCIÓN: es aquel que se asume por parte de los auditores que en su revisión no detecten deficiencias en el sistema de control interno.

RIESGO INHERENTE: es aquel que se presenta de forma inevitable o imprescindible de acuerdo a las características del sistema de control interno.

Sin embargo, los riesgos están presentes en cualquier sistema o proceso que se ejecute, ya sea en procesos de producción, como de servicios, en operaciones financieras o de mercado, etc.



EL IMPACTO DEL RIESGO

Alta: impacto grave sobre las operaciones, reputación o situación financiera.

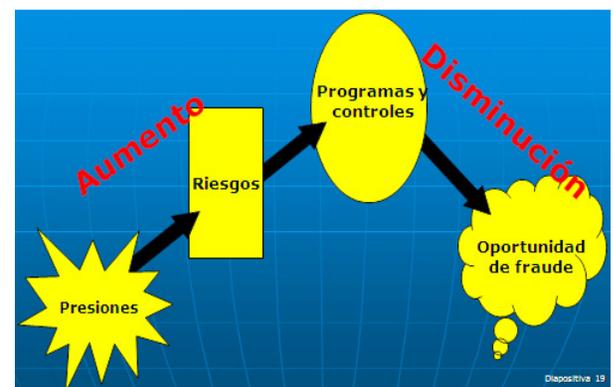
Media: impacto importante sobre las operaciones, reputación o situación financiera.

Baja: impacto menos importante sobre las operaciones, reputación o situación financiera.



¿SABES CUÁLES SON LOS FACTORES DE RIESGO Y COMO SE PONDERAN?

R	riesgos financieros	35%
R	riesgos estratégicos	25%
R	riesgos operativos	25%
R	riesgos jurídicos y de conformidad	15%



ARCHIVOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lucero Eugenia Álvarez Castro



Antiguo Palacio Municipal

Agradecemos cumplidamente a la Contraloría Municipal, la oportunidad de poder compartir con los funcionarios y trabajadores municipales lo que pretende ser un breve panorama de reflexión en torno a la necesidad de consolidar la relación existente entre los documentos, los archivos que los resguardan, la transparencia, la rendición de cuentas y la vida democrática.

No se trata, en modo alguno, de abrumar a los lectores interesados en la fiscalización y rendición de cuentas con tecnicismos propios de la archivística, sino de compartir una mirada general que nos permita entender mejor la manera en que los documentos están entrelazados con ambas funciones; relación que, aunque es obvia, no parece estar cabalmente comprendida en los meandros de la Administración Pública.

La rendición de cuentas tiene que ver, entre otras cosas, con tareas de monitoreo y vigilancia, e incluye la búsqueda de hechos y la generación de evidencias, éstas comúnmente plasmadas en documentos. En el mundo democrático los actores sociales tienen presente las bondades del concepto y se han unido a la importante causa de la rendición pública de cuentas. Richard Sklar, asevera que “la norma de la rendición de cuentas debe ser la más ampliamente practicada de todos los principios democráticos”.

La rendición de cuentas es la antítesis del poder monolítico. Mientras los gobiernos autoritarios establecen la cultura de la opacidad, la rendición de cuentas en un asunto multifacético, en

un cuerpo conceptual que alberga una multitud de términos afines como auditoría, vigilancia, fiscalización y penalización, unidos en la finalidad común de regular el ejercicio del poder.

Rendición de cuentas, legalidad y acceso a la información pública son partes de un todo. Su exigencia de información y justificación aspira a iluminar la llamada caja negra de la política. En México, particularmente, el establecimiento de prácticas e instituciones efectivas de rendición de cuentas constituye una de las primeras condiciones de la joven democracia que vivimos. El fin de la impunidad se ha convertido en un reclamo generalizado.

Una buena parte de los esfuerzos por la “rendición de cuentas” de parte de gobiernos e instituciones públicas en México, se limitan a transparentar la gestión pública. Enarbolando la bandera de la rendición de cuentas se difunden metas y programas, estadísticas y declaraciones, trámites y regulaciones, gastos y organigramas, direcciones postales y electrónicas, y a veces un largo y, otras, un corto etcétera.

Muchas veces la rendición de cuentas se agota en la producción de pilas enormes de documentos vacuos y tediosos; en un cúmulo de información no siempre relevante ni pertinente ni comprensible, puesta en el ámbito público.



Sala de lectura del Archivo Municipal

Las leyes de fiscalización y transparencia deben marcar un antes y un después en la historia política y administrativa del México contemporáneo, ya que obligan a las autoridades y a la ciudadanía a incluir como parte de su cultura el acceso a la información pública que permite vigilar la observancia de

ARCHIVOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Archivo Municipal, Palacio Municipal

la legalidad, los motivos de la toma de decisiones, controlar el poder y evitar su corrupción. La existencia y aplicación de estas leyes son garantía de las demás libertades. La obligación de todo Estado democrático es dar a la ciudadanía acceso a la información que el propio Estado posee, tanto la que genera como la que recaba de los ciudadanos. Por ello, los archivos gubernamentales deben ser públicos, con las correspondientes regulaciones de ley.

El manejo de información hace posible la capacidad de decidir, de planear, de fiscalizar, de juzgar. Los documentos bien conservados y debidamente organizados, constituyen el sustento de la administración, el reflejo de una institución en sus diversos aspectos: orgánico, funcional, normativo, fiscal, etc. Los archivos son centros de información; de su buena administración depende la eficacia de las instituciones. La vigencia de nuestros archivos influye en el desarrollo económico al garantizar con su buen funcionamiento que se evite el mal uso de los recursos, tanto por duplicidad de acciones, como por la falta de continuidad en los programas o por malos manejos de los mismos. En este sentido, la transparencia de los archivos constituye la mejor garantía de una administración íntegra y honesta y, por ende, de una democracia plena, en la cual los ciudadanos pueden constatar en sus acervos públicos las razones de los actos de gobierno. La generación racional, la preservación y el ordenamiento de la documentación son fundamentales para la fiscalización y la rendición de cuentas y para ejercer el derecho a la información.

A cada acto administrativo corresponde un documento. Por supuesto, no todos serán sustento del manejo de los recursos públicos, aunque todos reflejarán las acciones institucionales y su pertinencia y eficacia, en este último caso, fungiendo como probanza en las auditorías de desempeño, por ejemplo. El carácter probatorio que en determinada etapa de su ciclo vital tienen los documentos resulta incuestionable, por lo tanto, los archivos son parte legítima y necesaria de la Administración Pública, ya sea federal, estatal o municipal.

Existe un gran desconocimiento sobre la responsabilidad legal y moral que implica la administración de documentos. En los tres órdenes de gobierno se ha considerado a los archivos como bodegas llenas de papeles inútiles, sin importar que contengan información fundamental tanto para el desempeño cotidiano de sus actividades. La rendición de cuentas y la Historia requieren de fuentes confiables; los archivos son de la mayor importancia para conocer las motivaciones del poder y para valorar el desempeño de sus titulares. Sin archivos que funcionen conforme a un marco normativo claro y preciso, la transparencia será relativa y la documentación podrá seguir siendo utilizada como instrumento circunstancial de la política, no de la ética ni de la Historia. Lo importante es asegurar los intereses de una nación, no la notoriedad de un gobierno en un momento político determinado.

LAS LEYES

Un Servidor Público debe conocer las leyes, manuales y reglamentos, lo que significa estar enterado de la evolución de la norma que nos rige, sus cambios, sus adiciones, sus reformas. También conlleva el deber de estudiarlas, entenderlas, difundirlas y explicarlas. Y por supuesto, proponerla en caso de que se requiera regular alguna actividad pública necesaria.

En este mes brevemente citamos la:

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Por oficio número 568 de fecha 23 de febrero de 1978, El C. DR. ALFREDO TOXQUI DE LARA, Gobernador Constitucional del Estado, sometió a la consideración de este H. Congreso la Iniciativa de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

ARTICULO 3.- Trabajador es toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido por el Presidente Municipal en acuerdo de Cabildo.

ARTICULO 16.- Son nulas de pleno derecho y, por tanto, no obligan a los trabajadores aun cuando se admitieren expresamente las condiciones que se estipulen:

- I. Una jornada de trabajo mayor de ocho horas, ni mayor al horario aprobado.
- II. Un sueldo menor al establecido en el Presupuesto de Egresos vigente, el que no podrá ser inferior al salario mínimo.
- III. Un plazo mayor de quince días para el pago de su sueldo.
- IV. Los que fijan labores peligrosas o insalubres para mujeres y menores de 18 años.

ARTICULO 18.- El nombramiento aceptado compele a cumplir con las obligaciones inherentes al cargo y a las consecuencias que sean, conforme a esta Ley, al uso y la buena fé.

ARTICULO 19.- Son obligaciones de los trabajadores:

- I. Desempeñar sus labores con intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección del titular de su dependencia y a los reglamentos respectivos.
- II. Observar buenas costumbres dentro del servicio.
- III. Cumplir con las obligaciones que les impongan las condiciones generales del trabajo.
- IV. Guardar reserva en los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de su trabajo.
- V. Asistir puntualmente a su labores.
- VI. No hacer propaganda de carácter político o religioso en los edificios o lugares de trabajo.
- VII. Asistir a los actos cívicos que determine la Autoridad Municipal.

ARTICULO 20.- La duración máxima de la jornada diurna de trabajo será de ocho horas, y la mixta, de siete horas y media.

ARTICULO 22.- Cuando por circunstancias especiales deban aumentarse las horas de jornada legal, este trabajo será considerado como extraordinario y no podrá exceder de tres horas ni de tres veces en una semana.

Para descargar el archivo que contiene la ley visita la página del Ayuntamiento, en la sección de Transparencia / Marco Legal o en la siguiente liga: <http://www.pueblacapital.gob.mx/work/sites/pue/resources/LocalContent/1531/4/leytrabajadores.pdf>

PUBLICACIONES OFICIALES

Durante el mes de abril se publicaron las siguientes disposiciones legales que corresponden al Estado de Puebla:

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA	CONTENIDO
20/01/2012	<p>GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 15 de febrero al 30 de noviembre, y el Estado de Posición Financiera al 30 de noviembre, del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ambos del Ejercicio Fiscal 2011.</p>
30/01/2012	<p>GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 13 de enero de 2012, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 15 de febrero al 31 de diciembre, y el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre, del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ambos del Ejercicio Fiscal 2011.</p> <p>GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 13 de enero de 2012, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente del 1 de octubre al 31 de diciembre, del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2011.</p>

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA

LICITACIONES PUBLICADAS Y ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2012

Dependencia	Procedimiento	Fecha de Ingreso a Adjudicaciones	Concepto	Proveedor Adjudicado	Importe I.V.A. Incluido	Tipo de Adjudicación	Fecha de Fallo
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-LP-028/2012	13/04/2011	CONTRATACIÓN ABIERTA DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO	J.R. INTERCONTROL, S.A DE C.V.	\$3,599,545.83	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	13/04/2012
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	CMA-SMASP-AD-066/2012	16/04/2011	CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PODA DE PASTO SECO Y ARBUSTOS, APLICACIÓN DE COMPOSTA, CHAPEO, DESORILLADO, DESHIERBE, CAJETEO, BARRIDO, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS VEGETALES RESULTADO DE LA PODA EN PARQUES Y VIALIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	"VENANCIO CISNEROS ROMERO \$2,785,650.00 ABRAHAM AGUILAR JIMENEZ \$3,160,500.00 ABEL ROSENDO LOZADA CAZARES \$2,835,000.00 MEDECIGO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. \$1,718,850.00"	\$10,500,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	24/04/2012
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-I-059-2012	12/04/2012	LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE ARCHIVOS DE CARGA AL SCGII	RN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$247,776.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	23/04/2012
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-I-033/2012	28/03/2012	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	MEDDIST, S.A. DE C.V.	\$195,524.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	12/04/2012
SISTEMA MUNICIPAL DIF	CMA-SMDIF-I-047/2012	11,12 /04/2012	ADQUISICIÓN ABARROTES PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS CALIENTES Y EL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA UNIDADES MÓVILES, PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF	PEDRO JOSE SEGURA WALLS	\$375,350.16	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	23/04/2012
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	CMA-SDET-I-045/2012-2DA	04/04/2012	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA INVESTIGACION DE MERCADO PARA LOS MERCADOS MUNICIPALES "MIGUEL HIDALGO", "5 DE MAYO", "LA MERCED", "EMILIANO ZAPATA". PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	JOSE ANTONIO GARCIA AREVALO	\$149,593.60	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	30/04/2012

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

LICITACIONES PUBLICADAS Y ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2012

Dependencia	Procedimiento	Fecha de Ingreso a Adjudicaciones	Concepto	Proveedor Adjudicado	Importe I.V.A. Incluido	Tipo de Adjudicación	Fecha de Fallo
SISTEMA MUNICIPAL DIF	CMA-SMDIF-I-043-2012	11/04/2012	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF	PROVEEDORA PAES, S. A. DE. C. V.	\$250,906.38	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	25/04/2012
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-I-060-2012	10/04/2012	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REINGENIERIA DE RED DE DATOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SOLUCIONES DE GPC INC, S. DE R.L. DE C.V.	\$305,000.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	25/04/2012
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	CMA-SMASP-I-029-2012	13/03/2012	ADQUISICION DE BANDERA NACIONAL MONUMENTAL DE MEXICO PARA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MURNATH, S.A. DE C.V.	\$389,760.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	10/04/2012
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-I-018/2012	07/03/2012	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO S.A DE C.V.	\$67,965,660.00	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (DESIERTA 27/03/2012) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	13/04/2012
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-I-019/2012	22/02/2012	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	GRUPO PARALLEL MOVIL, S.C	\$5,000,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (DESIERTA 20/03/2012) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	04/04/2012

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SUMINISTROS

ARTÍCULO 58.- Los procedimientos de calificación que establezca el reglamento, serán congruentes con las siguientes disposiciones:

I.- La experiencia, capacidad financiera, comercial, técnica y moral del contratista, se considerará sobre la base de su actividad global, incluyendo tanto su actividad ejercida en el Estado como fuera de él, si la tiene;

II.- La Contraloría y el Comité de Obra Municipal deberán comunicar su decisión de otorgar o no, la calificación o revalidación correspondiente al contratista o prestador de servicios relacionados con la obra que lo solicite, dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud y la documentación respectiva, de no emi-

tir respuesta en dicho plazo, se entenderá por otorgada o revalidada dicha calificación; III.- En todo caso la Contraloría y el Comité de Obra Municipal deberán fundar y motivar su negativa de otorgar una calificación o revalidación; IV.- Para determinar la solvencia moral de un contratista, la Contraloría y el Comité de Obra Municipal podrán tomar en consideración los antecedentes de la persona jurídica o de sus socios; y V.- La solicitud de calificación y/o revalidación, será bajo las más estricta responsabilidad del solicitante, por lo que en caso de negativa de la calificación y/o revalidación, no se suspenderá el procedimiento de adjudicación o contratación.

LICITACIONES PUBLICADAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2012

No.	Procedimiento	Concepto	Dependencia
0			

LICITACIONES PUBLICADAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2012

No.	Procedimiento	Concepto	Dependencia	Monto Contratado Sin IVA
1	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en frío a presión por el método de jetpacher. diferentes calles, de la colonia zona volante.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 352,902.88
2	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 353,448.45
3	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 353,995.65
4	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 352,478.50
5	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 352,812.90
6	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 351,939.85
7	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 353,004.80
8	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 349,137.35
9	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 352,695.10
10	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 353,350.60
11	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente. diferentes calles, de la colonia zona volante, de este Municipio de Puebla	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 353,006.70
12	Adjudicación Directa	Bacheo con mezcla asfáltica en frío a presión por el método de jetpacher diferentes calles, de la colonia zona volante.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	\$ 353,866.48

SABÍAS QUE...

La celebración del día de la madre se remonta a la antigua Grecia, cuando se le rendían honores a Rhea, la madre de los dioses Júpiter, Neptuno y Plutón. Los romanos llamaban a esta celebración La Hilaria, se llevaba a cabo el 15 de marzo en el templo de Cybele y durante tres días se hacían ofrecimientos. Posteriormente los primeros cristianos celebraban el día de las madres en honor a la virgen María, madre de Jesús. Durante el siglo XVII, en Inglaterra también se llevaba a cabo un acontecimiento similar, honrando también a la Virgen y el cual se denominaba Domingo de las Madres. En ese día los niños asistían a misa y regresaban a sus hogares con regalos para sus progenitoras. **El día de las madres en México tiene origen desde hace más de 80 años, cuando un periodista llamado Rafael Alducin que trabajaba para el periódico "Excélsior" hizo una invitación un 13 de Abril de 1922 a toda la gente, para que propusieran un día de festejo a las madres. Es así como el 10 de mayo de 1922, por primera vez en México se celebra a la madres.**



El Cinco de Mayo es una fecha importante en la historia de México: la conmemoración de la Batalla de Puebla. Marca la primera vez que el Ejército Mexicano pudo derrotar a una potencia extranjera mejor preparada, en este caso los franceses. La batalla tuvo lugar en la actual ciudad de Puebla de Zaragoza el 5 de mayo de 1862, entre los ejércitos de México y Francia.

Cada cinco de mayo en México todos los conscriptos que están en cumplimiento de su servicio militar en las capitales estatales

juramentan lealtad a la bandera nacional y a las instituciones que

representan. Anteriormente, el billete de quinientos pesos contenía la imagen del General Zaragoza y una escena de la batalla, así como también la famosa frase dicha por el militar mexicano: "Hoy las armas nacionales se han cubierto de Gloria".

Mayo es el quinto mes del año en el calendario gregoriano y tiene 31 días; pero era el tercer mes en el antiguo calendario romano donde faltaban enero y febrero. Los antiguos romanos le llamaban maius y su nombre no parece provenir de la diosa romana Maia (antes denominada Bona Dea), sino de Maius Juppiter (reducción de MAXIMUS/el más grande).



En la antigua Grecia su equivalente es el mes de Targelión.

Quintilis fue originalmente el nombre del quinto mes (que después fue cambiado de lugar para ocupar el séptimo) en el calendario romano, estaba ubicado después de junio y antes de sextilis.

El 31 de mayo de cada año la OMS celebra el Día Mundial sin Tabaco, cuyo objetivo consiste en señalar los riesgos que supone el consumo de tabaco para la salud y fomentar políticas eficaces de reducción de dicho consumo. El consumo de tabaco es la segunda causa mundial de muerte, tras la

hipertensión, y es responsable de la muerte de uno de cada diez adultos.

La Asamblea Mundial de la Salud instituyó el Día Mundial sin Tabaco en 1987 para llamar la atención mundial hacia la epidemia de tabaquismo y sus efectos letales. La celebración de este día es una oportunidad para destacar mensajes concretos relacionados con el control del tabaco y fomentar la observancia del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. El consumo de tabaco es la principal epidemia prevenible a la que se enfrenta la comunidad sanitaria.

